



## Municipalidad de Santiago de Surco

**ACUERDO DE CONCEJO No. 79-2007-ACSS.**  
Santiago de Surco, 05 de octubre del 2007

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 016-2007-CMS-MSS de fecha 01 de octubre del 2007, presentada por el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, por la cual solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por razón de atender asuntos personales, la misma que registrará para el día viernes 05 de octubre del 2007; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por razón de atender asuntos personales, la misma que registrará para el día viernes 05 de octubre del 2007;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **unanimidad** el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Único.- Aprobar** la Licencia solicitada por el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, por el día 05 de octubre del 2007, por razones de carácter personal.

### POR TANTO:

**Mando se registre, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CASALES MONTAYA  
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAOYRO  
ALCALDE

